



Universidad Nacional de La Plata.
Facultad de Ciencias Exactas.
Calle 47 y 115 (1900) La Plata - Argentina
Tel: (0054) (0221) 422-6977 - Fax (0054) (0221) 422-6947

Expediente Nro. 0700-004389/000 – 2015.-

/// La Plata,

08 JUN. 2015

VISTO

la Ley 27118, el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, la Sesión Ordinaria N° 32 del CD del 31 de marzo próximo pasado, y

CONSIDERANDO

la presentación efectuada por el Ing. Agr. Daniel Edgardo Scatturice, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (UNLP), presentando la resolución emanada del Consejo Directivo de su Facultad (N° 016/15 de fecha 06 de abril) que declara de interés Institucional la Ley 27118 de reparación histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina de fojas 1 a 12 inclusive, y

el tratamiento del tema dado en la reunión de fecha 23-04-15,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
(por unanimidad 15 votos),

RESUELVE:

1ro. – DECLARAR de interés Institucional la Ley 27118 de *"Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina"*.--

2do. – INVITAR a todas las Unidades Académicas de la Universidad y al Consejo Superior de esta, a manifestarse en el mismo sentido, en el entendimiento de que dicha Ley incumbe a la totalidad de las funciones, esto es la enseñanza, la investigación y la extensión de nuestra casa de altos estudios.-----

3ro. - REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, REMITASE copia de la presente resolución a los distintos Claustros de esta Casa de Estudios, a los Departamentos que integran la Facultad, solicitando dar amplia difusión. Cumplido, ELEVESE a la Universidad para su consideración.-----

cp.-

Prof. Dra. Celina Elisabet Castuma
Secretaría Académica

Prof. Dr. Carlos María Naón
Decano

DECLARACIÓN: Nro 005

